



Anuncio previo

Número de Expediente **190/2019**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 24-05-2019 a las 21:55 horas.



Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior.

Contrato Sujeto a regulación armonizada

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 545.804,6 EUR.

→ **Tipo de Contrato** Suministros

→ **Importe** 660.423,57 EUR.

→ **Subtipo** Adquisición

→ **Importe (sin impuestos)** 545.804,6 EUR.

→ **Fecha Prevista de Inicio del Proceso de Adjudicación**
01/07/2019

→ **Clasificación CPV**

→ 31527260 - Sistemas de alumbrado.

→ 31214500 - Cuadros eléctricos.

→ 31527200 - Luces para alumbrado exterior.

→ 34928530 - Lámparas de alumbrado público.

→ 45316000 - Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización.

→ 45316100 - Instalación de equipo de alumbrado exterior.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento Abierto**

→ **Tramitación Ordinaria**

→ **Presentación de la oferta Electrónica**

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : Sí**

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=y63R7T1v8e%2BiEJrVRqloyA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Talayuela**

→ **Tipo de Administración** Administración Local

→ **Actividad Principal** 22 - Servicios de Carácter General

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.talayuela.es>

→ **Perfil del Contratante**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=uAQy6J%2FVRDEQK2T_EfXGy%2BA%3D%3D

Dirección Postal

→ Plaza Real nº 1

→ (10310) Talayuela España

→ ES432

Contacto

→ **Teléfono** 927578234

→ **Fax** 927551548

→ **Correo Electrónico** registro@talayuela.es

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Talayuela

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 14/06/2019 a las 14:00

Dirección Postal

→ Plaza Real nº 1
→ (10310) Talayuela España

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Talayuela

Dirección Postal

→ Plaza Real nº 1
→ (10310) Talayuela España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Observaciones: 35 DÍAS SIGUIENTE A LA
PUBLICACIÓN EN EL DOUE

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

APERTURA RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO

→ Apertura sobre oferta económica
→ AL DIA SIGUIENTE DE FIN DE PRESENTACION DE
LICITACIONES

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Talayuela

Dirección Postal

→ Plaza Real nº 1
→ (10310) Talayuela España

Lugar

→ CASA CONSISTORIAL

Dirección Postal

→ PLAZA REAL N.1
→ (10310) TALAYUELA España

Tipo de Acto : Público

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: Sí
→ Información adicional subasta electrónica: SERÁ PUBLICADO EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE DE LA WEB MUNICIPAL

Información del Anuncio Previo en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 24/05/2019

Objeto del Contrato: Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior.

→ Valor estimado del contrato 545.804,6 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 660.423,57 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 545.804,6 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 31527260 - Sistemas de alumbrado.

→ 31214500 - Cuadros eléctricos.

→ 31527200 - Luces para alumbrado exterior.

→ 34928530 - Lámparas de alumbrado público.

→ 45316000 - Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización.

→ 45316100 - Instalación de equipo de alumbrado exterior.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Cáceres

→ Código de Subentidad Territorial ES432

Dirección Postal

→ España

Condiciones de Licitación

→ Programas de Financiación Financiación con fondos de la UE

→ Descripción de Programas de Financiación FONDOS FEDER

Garantía Requerida Provisional

→ Porcentaje 1 %

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - 1. La capacidad de obrar de los empresarios se acreditará: a) De los empresarios que fueren personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. a'. De los empresarios que fueren persona físicas mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad y acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente. b) De los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. c) De los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa. 2. La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

→ No prohibición para contratar - Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, y no estén incurso en prohibiciones de contratar.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, por ello sólo podrán participar empresas adscritas a servicios energéticos. a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Otros - Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: Sí

→ Información adicional subasta electrónica: SERÁ PUBLICADO EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE DE LA WEB MUNICIPAL